Expediente: **226/23-I1**
Carátula: **CABRERA JUAN FRANCISCO Y OTROS C/ POPUL A.R.T. (ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20395388976 - JIMENEZ, WALTER ALEJANDRO-ACTOR
20395388976 - JIMENEZ, LUCRECIA ESTHER-ACTOR
20395388976 - SARAVIA, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
305179995511 - POPUL A.R.T. ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN), -DEMANDADO
20395388976 - CABRERA, JUAN FRANCISCO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 226/23-I1

H105025303137

JUICIO: CABRERA JUAN FRANCISCO Y OTROS c/ POPUL A.R.T. (ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN) s/ AMPARO-Expte. N°226/23-I1.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Juan Pablo Saravia del 17/09/2024:

1. Agrego a la presente providencia constancias negativas de deudores alimentarios.

2. Atento a las constancias de la presente causa, en especial la planilla de actualización presentada por la parte actora, el embargo definitivo del 02/07/2024 y su notificación al accionado el 09/09/2024, existiendo fondos depositados en la cuenta judicial perteneciente al presente incidente, corresponde:

I. Retener la suma de $350.000 del monto que tenga a percibir los actores a favor del letrado Juan Pablo Saravia por honorarios regulados el 10/06/2024. Hago constar que atento a lo dispuesto en el art. 27 inciso i la parte actora está exceptuada de realizar el aporte correspondiente al 10% de los aportes de Ley 6059.

II. LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor de

a. JUAN FRANCISCO CABRERA, DNI 07.058.135 por la suma de $7.100.399,75

b. WALTER ALEJANDRO JIMÉNEZ, DNI 36.638.786 por la suma de $7.100.399,75

c. LUCRECIA ESTHER JIMÉNEZ, DNI 36.510.639 por la suma de $7.100.399,75; todo ello en concepto de actualización de capital.

3. FIRME, proceda Secretaría a librar oficio **al BANCO MACRO S.A**. - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas haga** efectivo el pago desde la **Cuenta Judicial N° 562209551744104, CBU 2850622350095517441045 en la Sucursal Tribunales a:**

a. JUAN FRANCISCO CABRERA, DNI 07.058.135 por la suma de $7.100.399,75

b. WALTER ALEJANDRO JIMÉNEZ, DNI 36.638.786 por la suma de $7.100.399,75

c. LUCRECIA ESTHER JIMÉNEZ, DNI 36.510.639 por la suma de $7.100.399,75; todo ello en concepto actualización de capital.

Asimismo, haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral. PMM-226/23-I1.

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.